



## GRADO DE FLAMENCO

**GUIA DOCENTE: ENSEMBLE  
FLAMENCO I, II, III, IV**

**CURSO: 2022/2023**

<b>Denominación:</b> ENSEMBLE FLAMENCO I, II, III, IV	
<b>Tipo de asignatura:</b> Optativa/Práctica	
<b>Materia a la que se vincula:</b> Música de conjunto	
<b>Especialidad o especialidades:</b> Todas las especialidades de instrumentos sinfónicos.	
<b>Cursos en que se imparte:</b>	1º, 2º, 3º y 4º
<b>Créditos ECTS totales:</b> 16	
<b>Créditos ECTS por curso:</b> 4	
<b>Horas lectivas semanales:</b> 1.5 h semanales	
<b>Prelación con otras asignaturas:</b>	Haber superado el curso precedente
<b>Duración:</b> Anual	
<b>Calendario:</b> Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
<b>Horario:</b> publicado en la matriculación	

### A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

### B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

#### B.1. DESCRIPCIÓN

Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios (sinfónico, flamenco, jazz, fusión, etc.). Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas, con y sin director. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

#### B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

### C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

Competencias Específicas de la Asignatura - Guitarra flamenca	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 77/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
Conocer y demostrar los principios teóricos, así como las herramientas tecnológicas de la asignatura de ensemble flamenco.	1, 4, 5,	4, 14	1, 9
Aplicar métodos de trabajo y estar familiarizado con el repertorio orquestal propuesto.	8, 11, 17	1, 2, 3, 10	3, 10
Mostrar capacidades de lectura e interpretación en la práctica de la música orquestal teniendo una actitud crítica con el desenvolvimiento del trabajo grupal.	2, 3, 6, 12, 14	7, 13	2, 4, 5,

### D) CONTENIDOS

Interpretación del repertorio flamenco con canto, guitarra flamenca e instrumentos sinfónicos. El profesor según sea el desarrollo de la evaluación continua, podrá ampliar el repertorio propuesto.



### CURSO 3º

1. Alegrías
2. Tangos
3. Obra de fusión

### CURSO 4º

1. Bulerías
2. Jaleo
3. Obra de fusión.

## E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### E.1. METODOLOGÍA

La metodología, de acuerdo con los objetivos generales de la asignatura, será activa o integradora. El profesor introducirá a los alumnos en el marco metodológico de lo que ha sido su propia elaboración de las orquestaciones. Las actuaciones en clase podrán resumirse en los siguientes puntos: Identificación de los elementos fundamentales de las obras flamencas que se ha orquestado. Identificación de los elementos de nueva creación incorporados en la orquestación y como estos interactúan con los elementos citados anteriormente. Experimentar la improvisación con una conciencia total del marco armónico en que se encuentra el alumno y del modo en que opera la orquesta para acompañar dicha improvisación. El profesor expondrá todos los elementos que se deben considerar para el desarrollo de este apartado. Si se considera que los problemas técnicos no están suficientemente dominados, será conveniente ampliar la cantidad de recursos dedicados a los mismos con objeto de asegurar su superación. El profesor podrá proponer periódicamente la realización de pruebas de acuerdo a la evaluación continua que le permitan tener una mejor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las necesarias modificaciones metodológicas. Estas pruebas no conllevarán necesariamente calificación alguna. Las clases se desarrollarán en sesiones de una hora y media a la semana, quedando a elección del profesor la secuenciación de los diferentes contenidos de la clase.

### E.2. EXÁMENES

Evaluación inicial. Se procederá a un diagnóstico para determinar el nivel técnico interpretativo de cada alumno, así como también de cada familia instrumental. Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se comprobarán los logros obtenidos por los alumnos en función de los objetivos planteados y las indicaciones en clase hechas por el profesor realizando audiciones puntuales por familia instrumental y el grupo en general, sin necesidad de ningún tipo de evaluación parcial. De esta forma se sacarán todo tipo de conclusiones para constatar el nivel de progreso, así como también establecer estrategias de actuación. Por tanto, la evaluación inicial nos permitirá conocer el punto de partida de los alumnos para establecer el grado de complejidad de las orquestaciones, y la evaluación continua nos dará información para establecer las mejoras que sean necesarias durante el desarrollo del proceso.

Examen en junio. Interpretación del repertorio trabajado en la asignatura.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Interpretación del repertorio trabajado en el curso. El aspirante deberá proporcionar la misma plantilla instrumental matriculada en el curso correspondiente.

### E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en audiciones y conciertos.

### E.5. RECURSOS

Se dispondrá de atriles, pies de guitarra, sillas y sistema de amplificación para las guitarras y el cante.

### E.6. BIBLIOGRAFÍA

Orquestaciones realizadas por el profesor que integren la orquesta la guitarra y el cante. Éstas se realizarán considerando la plantilla instrumental que se genere con los alumnos matriculados en cada curso.

## F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Ensemble flamenco I-II-III-IV	Competencias 260/2011-707/2011		
G	T	E		G	T	E
6, 4, 5	3, 5, 6,	10, 11, 12	Participa de forma colaborativa y realiza las pertinentes indicaciones del profesor en función de la práctica de ensemble flamenco.	4, 7,	1, 7, 10, 11, 12, 15,	4, 10
1, 5	1, 4,	1, 2, 5, 8	Demuestra capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en la obra, así como una ejecución técnica adecuada a la interpretación del repertorio orquestal exigido.	3, 6, 12, 14, 16,	6, 8, 13,	1, 5,
2, 5	1, 5	4, 6, 9,	Adapta su interpretación prestando atención en todo momento a las necesidades musicales de la práctica en conjunto, llevando a cabo las modificaciones rítmicas, de carácter, fraseo y de articulación oportunas durante la interpretación de la obra musical.	1, 11, 13, 26	15, 11, 8	2, 9
3, 5	2,	7,	Dispone de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales,	1, 2, 5, 8, 10,	2, 3, 4, 14,	3



			así como improvisar en los contextos de interacción; cante-guitarra-orquesta.	17, 18, 21, 22, 23, 24, 25		
--	--	--	---	--	--	--

### G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

### G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

### G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

## G) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.



## H) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

### Participación en audición celebrada por el Departamento.

- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

## I) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
  - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
  - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
  - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
  - Asistencia a fases selectivas de concursos.
  - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamenca.
  - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

## J) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

## K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

## L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que no es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa: en este punto podemos encontrarnos dos situaciones:
  - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
  - Alumnado procedente de otros países:

Las medidas a llevar a cabo en estos casos vienen a reforzar esos déficits mediante ejercicios de lectura a primera vista de obras del repertorio del curso y la práctica de la lecto-escritura del repertorio.

- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.